

OTRAS PUBLICACIONES APARECIDAS EN LA PRENSA NACIONAL DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1981.

Dirección General del Impuesto sobre la Renta mediante la cual los intereses de préstamos y otros gastos en que incurra, no son deducibles ni amortizables a los fines de la aplicación de dicho impuesto, independientemente del tratamiento contable que se les pueda dar a la inversiones de utilidades.

(Publicada en El Nacional de Ahora del 3 de septiembre de 1981, Pág. 16; en El Sol, del 3 de septiembre de 1981, pág. 13; en Ultima Hora del 3 de septiembre de 1981, pág. 13 y en La Noticia del 3 de septiembre de 1981, pág. 11).

RESOLUCION No. 17/81 de la Comisión Nacional de Normas y Sistemas de Calidad, Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio mediante la cual se oficializan con carácter obligatorio ciertas normas técnicas relativas a la leche y productos lácteos.

(Publicada en Ultima Hora de fecha 8 de septiembre de 1981).

RESOLUCION No. 18/81 de la Comisión Nacional de Normas y Sistemas de Calidad, de la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio mediante la cual se oficializan con carácter optativo normas técnicas relativas a las pastas alimenticias, frutas y vegetales frescos y otros productos.

(Publicada en El Sol del 3 de septiembre de 1981, pág. 23; en El Nacional de Ahora del 3 de septiembre de 1981, pág. 14; y en Ultima Hora del 3 de septiembre de 1981, pág. 17).

RESOLUCION No. 22/81 de la Comisión Nacional de Normas y Sistemas de Calidad, Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, Secretaría de Estado de Industria y Comercio mediante la cual se oficializan con carácter obligatorio ciertas normas de calidad relativas a jabones y detergentes.

(Publicada en el Listín Diario del 30 de septiembre de 1981, pág. 6-B).

NORMAS GENERAL No. 11 de la Dirección General del Impuesto sobre la Renta, Secretaría de Estado de Finanzas mediante la cual se establece una norma general para la aplicación del impuesto sobre la renta en lo referente a la exención prevista en el artículo 13 de la Ley 299 de 1968, modificada.

(Publicada en La Noticia del 1 de septiembre de 1981, pág. 17; en El Nacional de Ahora del 1 de septiembre de 1981, pág. 23 y en Ultima Hora del 1 de septiembre de 1981, pág. 11).